

EXENTA Nº 11/ 057 /

SANTIAGO, 23 JUN. 2015

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (SD.SL)

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la ley N° 16.752, que fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) La delegación de facultades dispuestas por el Sr. Director General, mediante Resolución N° 436 de fecha 14 de septiembre de 2009.
- c) La Resolución N° 183 de fecha 12 de mayo de 2011, Tomada Razón por la Contraloría General de la República con fecha 13 de julio de 2011 y que Nombra en la Planta de la Dirección General de Aeronáutica Civil al funcionario Sr. Máximo DE LA RIVERA Jiménez, como Jefe del Subdepartamento Soporte Logístico
- d) Lo dispuesto en el artículo 8º, letra d) y g) de Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y lo señalado en el artículo 10, N°4 y N° 7, letra j) de su Reglamento contenido en D.S. (H) N° 250, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de septiembre de 2004.
- e) La Resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón de los actos administrativos.
- f) El Oficio N° 08/0/933 de fecha 08 de mayo de 2015, mediante el cual el Departamento de Seguridad Operacional solicita adquirir publicaciones técnicas para aeronave Aviat Huski A-1, al proveedor **AVIAT AIRCRAFT INC**
- g) El Oficio N° 08/0/977 de fecha 14 de mayo de 2015, mediante el cual, el Departamento de Seguridad Operacional, informa la disponibilidad presupuestaria para comprometer los recursos de la compra que se indica en el punto precedente.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil de adquirir publicaciones técnicas (manuales de vuelo y de mantenimiento actualizados) para aeronave Aviat Huski A-1, publicadas por el proveedor **AVIAT AIRCRAFT INC**, conforme a lo solicitado por el Departamento Seguridad Operacional, mediante el Oficio N° 08/0/933 de fecha 08 de mayo de 2015
- b) Que el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, contenido en D.S. (H) N° 250, publicado con fecha 24 de Septiembre de 2004, permite en su artículo 10, N° 4 y N°7, letra j), celebrar contrataciones a través de Trato Directo, "*Si sólo existe un proveedor del bien o servicio*" y "*Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales*" circunstancia que también concurre en la especie.
- c) El informe de Justificación e Indispensabilidad de fecha 08 de mayo 2015 elaborado por la unidad usuaria, adjuntos al documento que se menciona en el punto a) precedente, en el que se manifiesta que la suscripción requerida permitirá dar cumplimiento a uno de los Objetivos Estratégicos de la DGAC

- d) Los Términos de Referencia elaborados por la unidad usuaria para adquirir manuales actualizados de vuelo y de mantenimiento para aeronaves Aviat Husky A-1 que se encuentran registradas y con Certificado de Aeronavegabilidad vigente.
- e) La Cotización Proforma de fecha 24 de abril de 2015 presentada por la empresa por **AVIAT AIRCRAFT INC**, proveedor extranjero sin representante en Chile y no inscrito en la plataforma de www.chileproveedores.cl
- f) El Informe Técnico de Adjudicación de Sugerencia de Adjudicación remitido por la unidad usuaria mediante Oficio N° 08/0/0977 de fecha 14 de mayo de 2015
- g) Que la adquisición de publicaciones técnicas para aeronaves AVIAT, se realizará en formato papel según lo expuesto en los Términos de Referencia.

RESUELVO:

- Autorízase y apruébase el Trato o Contratación Directa para adquirir las publicaciones técnicas para aeronaves Aviat Husky A-1, con el proveedor **AVIAT AIRCRAFT INC**, conforme a lo solicitado por el Departamento de Seguridad Operacional, Subdepartamento Aeronavegabilidad, mediante el Oficio N°08/0/933 de fecha 08 de mayo de 2015, en atención a la parte considerativa de la presente Resolución.
- Apruébanse los Términos de Referencia elaborados por la unidad usuaria
- El gasto total que demanda el presente compromiso, asciende a la suma de **US\$ 167,62.-** (ciento sesenta y siete dólares con 62/100), equivalente en moneda nacional, deberá ser imputado al presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil asignado para el año 2015, conforme al siguiente detalle:

CF	UE	PROG	SUBPR	SUBTIT	ITEM	ASIGN	ACT	TAREA	CC	TOTAL
55	153	1	2	22	4	2	13	144	6022	US\$ 167,62

- Nómbrese como Inspectores Fiscales para verificar el cumplimiento de la mencionada adquisición, a los siguientes funcionarios:
 - Carlos ARAYA Castro (Titular).
 - Carlos GUAJARDO Gamboa (Suplente).
- Una vez tramitada la presente Resolución, procédase a la confección de la respectiva orden de compra y demás acciones en el Portal Mercado Público.
- Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Adquisiciones y Contratos Menores del Subdepartamento Soporte Logístico.

Anótese, Comuníquese y Publíquese.



DISTRIBUCION:

- DF, SD. CONTABILIDAD Y TESORERÍA, SECCIÓN TESORERÍA.
- DF, SD. PRESUPUESTO, SECCIÓN GESTIÓN PRESUPUESTARIA.
- DSO, SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD
- DLOG, SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL.
- DLOG, SECCIÓN P Y C., OFICINA DE PARTES.
- DLOG., SD.SL, SECCIÓN ADQUISICIONES (A).

LFV / PO (15075) / 22-06-2015 / TD 0036.

Bernadita Crayón González
CONTADOR AUDITOR
Encargada Oficina de Ejecución
y Análisis Presupuestario

